INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE

NIT:860.061.099-1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 12371

Fecha : 28-ago.-2023

I.D.R.D DEBE A : ESPECIAL CARGO S.A.S NIT 900466596

Cuenta : 489500015792 Tipo Cuenta : Ahorros Banco : BANCO DAVIVIENDA

Cheque 169 Banco : BANCO DAVIVIENDA Forma de Pago : CHEQUE

Cuenta : 006069997960

Descripción CPS 1916 DE 2022 PAGO 12 DE 15 CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA REQUERIDO POR EL IDRD

Factura 31758

Concepto	Compromiso	Imputac.Contable	Valor Débito	Valor Crédito
Valor Bruto				2.356.846
Nit: 900466596 ESPECIAL CARGO S.A.S				
Cesion contratos		24010112	0	2.238.675
Retefuente Serv.Transp.Aer.Carg.Nal 1.00%		24360504	0	23.568
Rete ICA Actividad Económica CIIU tarifa 4.14%o		24362701	0	9.757
Estampilla Procultura Acuerdo 187 de 2005 0.50%		24369003	0	11.784
Estampilla Bienestar Adulto Mayor Acuerdo 645 de 2016 2.00%		24369007	0	47.137
Estampilla Universidad Distrital Acuerdo 1.10%		24369013	0	25.925
	31758			
Rubro **No. CDP** **No. Reserv Ant** **No. Reserv Nva** **Doc. Base**				
O2301160120000000078679 3679 6540 1916				2,356,846.00
Valor Bruto				872.523
Nit: 900466596 ESPECIAL CARGO S.A.S				
Cesion contratos		24010112	0	828.775
Retefuente Serv.Transp.Aer.Carg.Nal 1.00%		24360504	0	8.725
Rete ICA Actividad Económica CIIU tarifa 4.14%o		24362701	0	3.612
Estampilla Procultura Acuerdo 187 de 2005 0.50%		24369003	0	4.363
Estampilla Bienestar Adulto Mayor Acuerdo 645 de 2016 2.00%		24369007	0	17.450
Estampilla Universidad Distrital Acuerdo 1.10%		24369013	0	9.598
	31759			
Rubro **No. CDP** **No. Reserv Ant** **No. Reserv Nva** **Doc. Base**				
O2120202006056511936 81 3681 6541 1916				872,523.00

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE

NIT:860.061.099-1

COMPROBANTE DE EGRESO No. 12371

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha : 28-ago.-2023

		VALOR GIRADO	3,067,450.00

Observaciones:

Valor en Letras TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE
****

LUZ ADRIANA LEÓN RODRÍGUEZ
Profesional Especializado 222-11
Área Financiera

NÉSTOR LEONEL GÁLVEZ ARCE
TESORERO GENERAL

Firma y Sello del Beneficiario

CC ó NIT

Elaborado por: ALEXANDRASOTO
Fecha elaboración: 28/08/2023 10:38:08a m.
Fecha impresión 28/08/2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
IDRD

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

FACTURA DE PROVEEDOR

31758

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Factura No. 31758 Fecha: 24/08/2023 T.Operación 2446 Número **31758** Estado: Aplicada
Proveedor NIT 900466596 ESPECIAL CARGO S.A.S Detalle 1 ESPECIAL CARGO S.A.S
Dirección: . Telefono:
Contacto: 1 . Actividad: 4,923.00 Transporte de carga por carretera
Condición Comercial: 2 CONTADO COMERCIAL Sucursal: 6 FONDO CUENTA
Moneda:. PESO COLOMBIANO Valor Tasa 1 Fecha Tasa: 24/08/2023
Descripcción:. CPS 1916 DE 2022 PAGO 12 DE 15 CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA REQUERIDO POR EL IDRD

DETALLE DOCUMENTO

Producto	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor	Valor Descuento	Total
445	TRANSPORTE CARGA	UNIDADES	1	2,356,846.00	0.00	2,356,846.00

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Concepto	Valor Base	Valor
SUBTOTAL	0.00	2,356,846.00
ESTAMPILLA PROCULTUR	2,356,846.00	-11,784.00
RTE FUENTE	2,356,846.00	-23,568.00
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 2%	2,356,846.00	-47,137.00
UVIVERSIDAD DISTRITAL ACU 696 DE 2017	2,356,846.00	-25,925.00
ICA- INDUSTRIA Y COM	2,356,846.00	-9,757.00
TOTAL	0.00	2,238,675.00

CONDICIONES COMERCIALES

No	Dias	%	Int Cte	Gracia Cte	Int Mora	Gracia Mora	Descuento	Valor Total
1	30	100	0	0	0	0	0	2,238,675.00

DESCUENTOS CONDICIONADOS

No	Dias	Tipo	Valor
1.00	0	Porcentaje	0.00

Nombre	Cuenta	Area	Suc	Debito	Credito
Estampilla Procultura Acuerdo 187 de 2005 0.50%	24369003	1-100-I048	6	0.00	11,784.00
Estampilla Bienestar Adulto Mayor Acuerdo 645 de 2016 2.00%	24369007	1-100-I048	6	0.00	47,137.00
Estampilla Universidad Distrital Acuerdo 1.10%	24369013	1-100-I048	6	0.00	25,925.00
Rete ICA Actividad Económica CIIU tarifa 4.14%o	24362701	1-100-I048	6	0.00	9,757.00
Retefuente Serv.Transp.Aer.Carg.Nal 1.00%	24360504	1-100-I048	6	0.00	23,568.00
Recreación y deporte para la formación Ciudadana en Bogotá	55050558012051	1-100-I048	6	2,356,846.00	0.00
Cesion contratos	24010112	1-100-I048	6	0.00	2,238,675.00

PRESUPUESTO

Rubro	No. CDP	No. Reserv Ant	No. Reserv Vig/Enlace	Componente	Fuente	Ref1	PMR	Valor
O23011601200000007851	3679	6540	6540	20200666012	1-100-I048	1	102/43010327851	2,356,846.00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
IDRD

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

FACTURA DE PROVEEDOR

31759

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Factura No. 31759 Fecha: 24/08/2023 T.Operación 2446 Número **31759** Estado: Aplicada
Proveedor NIT 900466596 ESPECIAL CARGO S.A.S Detalle 1 ESPECIAL CARGO S.A.S
Dirección: . Telefono:
Contacto: 1 . Actividad: 4,923.00 Transporte de carga por carretera
Condición Comercial: 2 CONTADO COMERCIAL Sucursal: 6 FONDO CUENTA
Moneda:. PESO COLOMBIANO Valor Tasa 1 Fecha Tasa: 24/08/2023
Descripcción:. CPS 1916 DE 2022 PAGO 12 DE 15 CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA REQUERIDO POR EL IDRD

DETALLE DOCUMENTO

Producto	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor	Valor Descuento	Total
445	TRANSPORTE CARGA	UNIDADES	1	872,523.00	0.00	872,523.00

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Concepto	Valor Base	Valor
SUBTOTAL	0.00	872,523.00
ESTAMPILLA PROCULTUR	872,523.00	-4,363.00
RTE FUENTE	872,523.00	-8,725.00
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 2%	872,523.00	-17,450.00
UVIVERSIDAD DISTRITAL ACU 696 DE 2017	872,523.00	-9,598.00
ICA- INDUSTRIA Y COM	872,523.00	-3,612.00
TOTAL	0.00	828,775.00

CONDICIONES COMERCIALES

No	Dias	%	Int Cte	Gracia Cte	Int Mora	Gracia Mora	Descuento	Valor Total
1	30	100	0	0	0	0	0	828,775.00

DESCUENTOS CONDICIONADOS

No	Dias	Tipo	Valor
1.00	0	Porcentaje	0.00

Nombre	Cuenta	Area	Suc	Debito	Credito
Estampilla Procultura Acuerdo 187 de 2005 0.50%	24369003	1-100-F001	6	0.00	4,363.00
Estampilla Bienestar Adulto Mayor Acuerdo 645 de 2016 2.00%	24369007	1-100-F001	6	0.00	17,450.00
Estampilla Universidad Distrital Acuerdo 1.10%	24369013	1-100-F001	6	0.00	9,598.00
Rete ICA Actividad Económica CIIU tarifa 4.14%o	24362701	1-100-F001	6	0.00	3,612.00
Retefuente Serv.Transp.Aer.Carg.Nal 1.00%	24360504	1-100-F001	6	0.00	8,725.00
Otros transportes y acarreos	5111230202	1-100-F001	6	872,523.00	0.00
Cesion contratos	24010112	1-100-F001	6	0.00	828,775.00

PRESUPUESTO

Rubro	No. CDP	No. Reserv Ant	No. Reserv Vig/Enlace	Componente		Fuente	Ref1	PMR		Valor
O21202020060565119	3681	6541	6541		99	1-100-F001	1		99	872,523.00

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ORDEN DE PAGO INDIVIDUAL

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO			R U T A S	PAC MES	SUBDIRECCIÓN
4	8	2023		AGOSTO	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

NOMBRE CONTRATISTA	LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S.	RÉGIMEN TRIBUTARIO	ESP CIAL	RES ONSABLE DE IVA	NO RESPONSABLE DE IVA	CC O NIT	900.465.021	DV	5
ENDOSO/ / CESIÓN	ESPECIAL CARGO SAS					CC O NIT	900.466.596		2
No. CUENTA PARA CONSIGNAR	489500015792	BANCO	DAVIVIENDA			Cta. Ahorros XX	Cta. Corriente		

TIPO DE CUENTA PARA PAGO: PRESTACIÓN E SERVICIOS ☐ | CONVENIOS ☐ | INTERVENTORIA - CONSULTORIA ☐ | APROVECHAMIENTO ECONÓMICO ☐ | EMBARGO-SENTENCIAS ☐ | SERVICIOS PÚBLICOS ☐
OBRA PUBLICA ☐ | OTROS(Seguros) ☐ | ORDEN DE SERVICIOS ☐ | ACEPTACIÓN OFERTA ☐ | ORDEN DE COMPRA ☐

DEVOLUCIONES POR: CONSIGNACIONES ESCENARIOS/ IMPUESTOS/ OTROS (Especificar concepto de devolución) ☐

VALOR A PAGAR (Sin Centavos) **$ 174.505.404,00**

INFORMACIÓN PARA EL PAGO

CONTRATO

CONTRATO No. 1916-2022

		DÍA	MES	AÑO		
	FECHA	27	7	2022	VALOR	$ 1.398.323.000,00
ADICION N°.	XX FECHA	20	6	2023	VALOR	$ 699.161.500,00
ADICION N°.	FECHA				VALOR	
	FECHA				VALOR	
ADICION N°.	FECHA				VALOR	
					TOTAL	$ 2.097.484.500,00

PRORROGA	DÍA	MES	AÑO	TIEMPO
PRORROGA	20	6	2023	3 meses 20 dias
PRORROGA				
PRORROGA				
PRORROGA				
PRORROGA				
PRORROGA				
PRORROGA				
PRORROGA				

PRESENTO PARA PAGO ☑ SI ☐ NO
E.P.S ☑
PENSIÓN ☑
PARAFISCALES ☐
ARP ☐

SI ☐ PRESENTO INFORMES
TIENE EMBARGOS ☐ SI ☑ NO

PERIODO DE PAGO CUENTA	DÍA	MES	AÑO
DESDE	1	7	2023
HASTA	31	7	2023

ANTICIPO | PAGO ANTICIPADO ☐ NO | PAGO UNICO | ULTIMO PAGO | PAGO N° 12 | DE: 15 | SALDO $471.479.967,00

ACTA INICIO LEGALIZADA: | FECHA INICIO DEL CONTRATO 2 / 8 / 2022 | FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO 21/10/2023 | PLAZO 14 MESES y 20 DIAS

ACTA CORTE DE OBRA LEGALIZADA: | NÚMERO (FECHA DÍA / MES / AÑO) | ACTA RECIBO FINAL DE OBRA: | ACTA LIQUIDACIÓN OBRA

FACTURA DE VENTA No.	FE 301	FACTURA DE VENTA No.	FACTURA DE VENTA No.	FACTURA DE VENTA No.
ENTRADA ALMACEN No.		ENTRADA ALMACEN No.	ENTRADA ALMACEN No.	ENTRADA ALMACEN No.

VIGENCIA ACTUAL XX | VIGENCIA ANTERIOR XX

145001

CDP	Registro (CRP)	De Fecha	Rubro Presupuestal	Nombre rubro	Código de la fuente	Nombre fuente de financiación	Código componente	Nombre componente	Posición	PMR	Valor Total Registro	Valor a afectar
4386	9799	20/06/2023	O23011601200000007850	Implementación de una Estratégia para el Desarrollo Deportivo y Competitivo de	1-300-I021	VA- RECURSOS DISTRITO	20200666012	Servcios de alquiler de camiones con operario	1	PM/0211/0107/430200 17850	$ 18.669.463,00	$ 2.093.465,00
4385	9798	20/06/2023	O23011601200000007850	Implementación de una Estratégia para el Desarrollo Deportivo y Competitivo de	1-100-F001	VA- RECURSOS DISTRITO	20200666012	Servcios de alquiler de camiones con operario	1	PM/0211/0107/430200 17850	$ 10.574.852,00	$ 7.961.303,00
3679	6540	28/07/2022	O23011601200000007851	Recreación y Deporte para la Formación Ciudadana en Bogotá	1-100-I048	VA- SGP PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	20200666012	Servcios de alquiler de camiones con operario	1	PM/0211/0102/430103 27851	$ 60.000.000,00	$ 2.356.846,00
4388	9801	20/06/2023	O23011601200000007852	Construcción de Comunidades Activas y Saludables en Bogotá	1-100-F001	VA- RECURSOS DISTRITO	20200666012	Servcios de alquiler de camiones con operario	1	PM/0211/0106/430103 27852	$ 647.907.852,00	$ 161.221.267,00
4219	6542	28/07/2022	O23011601200000007854	Formación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, en las Disciplinas Deportivas Priorizadas, en el Marco de	1-100-F001	VA- RECURSOS DISTRITO	20200666012	Servcios de alquiler de camiones con operario	1	PM/0211/0104/430100 77854	$ 10.300.000,00	$ -
3681	6541	28/07/2022	O21202020060565119	Otros servicios de transporte por carretera n.c.p.	1-100-F001	VA- RECURSOS DISTRITO	99	Funcionamiento	1	PM/0211/0001/FUNC	$ 7.000.000,00	$ 872.523,00
										TOTAL		$174.505.404,00

NOTA: Cesion contrato a partir del febrero 11 de 2025

	FIRMA SUPERVISOR O INTERVENTOR	FIRMA GERENTE DE PROYECTO O DELEGADO CONTRACTUAL	FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE SUPERVISOR:	MAURICIO ORLANDO NOVOA MONTENEGRO	NOMBRE: LUIS HUMBERTO BALCEDO PRADO	NOMBRE ORDENADOR: BLANCA STELLA BONORQUEZ MONTENEGRO
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCION TECNICA DE RECREACION Y DEPORTE	DEPENDENCIA: SUBDIRECCION TECNICA DE RECREACION Y DEPORTES	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 (E)	CARGO: SUBDIRECTOR	CARGO: SECRETARIA GENERAL
C.C. No.:	79.362.049	C.C. No.: 80.726.363	C.C. No: 51.757.280

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO INDIVIDUAL

EL SUSCRITO SUPERVISOR

DEL CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **No.** **1916-2022**
ADICIÓN No.
PRORROGA No.
CONTRATISTA **ESPECIAL CARGO SAS (CESION)**
NIT No. **900466596-2**

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

CERTIFICA:

Que verifiqué que el contrato se está ejecutando dentro del plazo pactado y el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual y las obligaciones generales y especificas estipuladas, correspondientes al periodo comprendido entre el **1/07/2023** y el **31/07/2023** , como parte de las actividades pactadas en el contrato. Se evidencia que entregó el informe de actividades correspondiente, el cual reposa en la carpeta del contrato en el archivo de la Subdirección de Contratación.

Que se presentaron los recibos y/o certificación de pago de aportes Parafiscales, Salud, Pensión, ARL, de acuerdo a las normas y leyes vigentes. (Ley 828 /2003, ley 789 /2002, ley 1607 /2012, ley 100 /1993), del periodo certificado.

Que conforme a lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula de FORMA DE PAGO el contratista cumplió a cabalidad con los requisitos para el pago y se autoriza proceder a continuar con los trámites pertinentes para el desembolso de la factura

No. **FE 301** por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE** **($174.505.404)** MCTE.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los **4** días del mes de **AGOSTO** de **20 23** .

FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE: **MAURICIO ORLANDO NOVOA M.**

CARGO: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 06 (E)**

**** Sólo aplica para las áreas que requieren apoyo a la supervisión de los contratos***

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE INICIO

ESPACIO PARA COLOCAR EL STIKER DE RADICACIÓN

CONTRATO ☑ CONTRATO APROVECHAMIENTO ECONÓMICO ☐
CONVENIO ☐ CONTRATO INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA ☐

No.: 1916-2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION SAS

☑ SUPERVISOR ☐ INTERVENTOR: MAURICIO ORLANDO NOVOA MONTENEGRO -

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA REQUERIDO POR INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD

	Día	Mes	Año
FECHA DE INICIO	2	8	2022
FECHA DE TERMINACIÓN	1	7	2023

VALOR TOTAL 1.398.323.000,00 VALOR APORTE IDRD $
(Este espacio debe ser diligenciado únicamente para convenios)

DILIGENCIAR SOLO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AFILIADO A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SI _____ NO _____

FECHA DE INICIO COBERTURA _____ Día _____ Mes _____ Año

NOTA: En caso que el contratista no se encuentre afiliado y no cuente con la cobertura de una Administradora de Riesgos Laborales, **NO** podrá dar inicio a la ejecución del contrato conforme a lo señalado en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013.

Se firma la presente acta, en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de agosto de 2022

FIRMA

NOMBRE SUPERVISOR O INTERVENTOR: MAURICIO ORLANDO NOVOA MOTNENEGRO
CARGO SUPERVISOR O INTERVENTOR: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 06 (E)

FIRMA

NOMBRE CONTRATISTA: NAYIBETH FLOREZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

SEÑOR SUPERVISOR: INDICAR AL CONTRATISTA LA SIGUIENTE RUTA, PARA LA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DEL IDRD:

1. Ingresar al aplicativo ISOLUCION en la ruta: isolucion.idrd.gov.co
2. Digitar usuario: consultas
3. Digitar contraseña: consultas
4. Ubicarse sobre la pestaña que dice "documentación", hacer click en el icono "Mapa de procesos".
5. Una vez ubicado en el mapa de procesos, dar click en el vinculo del proceso al cual usted hace parte
6. Cuando haga click sobre el proceso, se desplegará la caracterización en donde podrá consultar todos los documentos del mismo.

En mi calidad de contratista, dejo constancia que recibí por parte del supervisor del contrato las instrucciones para la consulta de la información general del Sistema de Gestión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

Igualmente, adjunto el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales. *(Solo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).*

CONTRATISTA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN

Fecha de Solicitud	08/06/2023	**Área de Origen**	Subdirección de Recreación y Deporte		**Contrato**	X	**Convenio**					
Número contrato - año	IDRD-CTO—1916-2022	**Prorroga**	**X**	**Adición**	**X**	**Adición y Prorroga**		**Suspensión**		**Aclaración**		
Número de Expediente Virtual			2022800701601916E									
Otra		¿Especifique cuál?: _____										

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista: ESPECIAL CARGO S.A.S	Fecha de Suscripción: 27/07/2022	Fecha de Inicio: 02/08/2022 Fecha de Terminación: 01/07/2023
Identificación: 900.466.596	Plazo Inicial: 11 MESES	Plazo Final a la fecha: 01/07/2023
Interventor/ Supervisor: MAURICIO ORLANDO NOVOA MONTENEGRO		
Valor Inicial: $ 1.398.323.000		Valor final a la fecha: $ 1.398.323.000
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No: N/A	Tiempo:	
Valor:		
CDP No: N/A	Tiempo:	
Valor:		
CDP No: N/A	Tiempo:	
Valor:		

Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 2	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 3	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.398.323.000
VALOR ADICIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	$1.398.323.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$1.009.909.095
VALOR TOTAL PAGADO	$1.009.909.095
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$388.413.905
OBSERVACIONES	

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	72.22%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	**27.78%**
OBSERVACIONES	**El porcentaje de ejecución del contrato se hace con base en la certificación de pagos, expedida por tesorería de fecha 09 de mayo de 2023**

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**Modificación No. 1**	
Tiempo Prorroga	TRES (3) MESES Y VENITE (20) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA	Valor Adición	$699.161.500
Fecha Inicio Prorroga	02/07/2023	CDP No.	4385,4386,4387 Y 4388
Fecha Terminación Final	21/10/2023	Valor CDP	$699.161.500

Fecha Inicio Suspensión	**N/A**	**Fecha Terminación Suspensión**	**N/A**	**Días de Suspensión**	**N/A**
Nota:					

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	**POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE**	**POSPRE DE INVERSION CODIGO -NOMBRE**	**FONDO CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTOMGA CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE**	**VALOR**
O2301160120000000078 50	**N/A**	O232020200666012_Servicios de alquiler de camiones con operario	**1-100-F001 VA-Recursos distrito**	4302001_Servicio de preparación deportiva	PM/0211/0107/43020017850 - Formación y preparación deportiva.	$ 10.574.852
O2301160120000000078 50	**N/A**	O232020200666012_Servicios de alquiler de camiones con operario	**1-300-I021-REAF-IVA cedido licores (Ley 788/2002)**	4302001_Servicio de preparación deportiva	PM/0211/0107/43020017850 - Formación y preparación deportiva.	$ 18.669.463
O2301160120000000078 51	**N/A**	O232020200666012_Servicios de alquiler de camiones con operario	**1-100-F001 VA-Recursos distrito**	4301032_Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	PM/0211/0106/43010327851 - Actividades recreativas, deportivas y de actividad física	$ 22.009.333

O230116012000000007852	**N/A**	O232020200666012_Servicios de alquiler de camiones con operario	**1-100-F001 VA-Recursos distrito**	4301032_Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	PM/0211/0106/43010327852 - Actividades recreativas, deportivas y de actividad física	$ 647.907.852
					TOTAL	**$ 699.161.500**

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
O23011601200000007850	1. Beneficiar niños, niñas y adolescentes con procesos de iniciación y formación deportiva en el Distrito Capital	$ 5.987.216
O23011601200000007850	3. Preparar niños, niñas, adolescentes y jovenes en procesos deportivos en las etapas de talento y reserva y rendimiento deportivo.	$ 18.669.463
O23011601200000007850	5. Realizar eventos deportivos distritales, nacionales e internacionales con sede en Bogotá	$ 4.587.636
O23011601200000007851	1. Desarrollar acciones recreativas comunitarias que integren herramientas para la apropiación de los valores ciudadanos	$ 11.004.667
O23011601200000007851	2. Desarrollar actividades deportivas comunitarias que integren herramientas para la apropiación de los valores ciudadanos	$ 11.004.666
O23011601200000007852	1. Realizar actividades fisicas dirigidas y programas deportivos para el fomento de la vida activa	$ 421.648.326
O23011601200000007852	2. Desarrollar actividades de promocion del uso de la bicicleta para diferentes poblaciones	$ 226.259.526
TOTAL		**$ 699.161.500**

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN

El día 27 de julio de 2022, se suscribió el contrato No. 1916-2022 cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD"* con la sociedad LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S., con un plazo de ejecución por once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, trámite que se surtió el 2 de agosto de 2022.

Mediante solicitud con radicado No. 20232100037772 de fecha 3 de febrero de 2023, el contratista LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S solicito la cesión del contrato 1916-2022, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimotercera del contrato, la Entidad autorizo la cesión a la sociedad ESPECIAL CARGO S.A.S la cual fue suscrita el día 10 de febrero de 2023.

En cumplimiento de sus programas la STRD requiere un plan logístico, operativo y humano, en cada actividad, con el fin de prestar un excelente servicio a los usuarios y garantizarles su seguridad y bienestar, mediante el uso y disposición de material de señalización vial, tarimas, material publicitario, módulos para los servicios complementarios de la Ciclovía y en general todos los elementos, recreativos y de actividad física que requiera la entidad. Cabe aclarar que la Ciclovía de Bogotá, en promedio la disfrutan dos millones (2.000.000) de usuarios; espacio recreo deportivo conocido actualmente como el parque lineal más grande del mundo, contando con diversos servicios dentro de las jornadas domingos y festivos.

Así mismo, el programa Ciclovía, realiza su operación en el lugar de acopio en la Plaza de los artesanos, donde se carga en los camiones los elementos a las 14 rutas distribuidas en las zonas; norte, centro y sur, permitiendo la habilitación de los 127, 69 kms que hacen posible el funcionamiento el parque lineal más grande de Latinoamérica y el disfrute de los bogotanos los domingos y festivos.

En consecuencia, se debe garantizar el servicio continuo de transporte de carga del mobiliario, bienes y equipos, con lo cual, el IDRD busca que los elementos a transportar, desde su origen a su destino, lleguen en forma completa, oportuna, segura y confiable, porque además de contribuir al cumplimiento de la función encomendada al Instituto, son bienes públicos.

El IDRD requiere contar con el servicio de transporte de carga sin interrupción, por tal motivo se hace necesario realizar la adición y prórroga del contrato, para cumplir con el servicio de la Ciclovía y Recreovía para nuestra Capital.

Las actividades mencionadas en el anexo No. 1 "Proyección de transporte de carga" (documento que hace parte integral de la presente solicitud), se determina el valor proyectado de inversión de la presente solicitud de adición y prorroga la cual permitiría continuar con el funcionamiento de las actividades en los programas del proyecto de inversión 7852 "Ciclovía y Recreovía" hasta el 21 de octubre del presente año. Razón por la cual la Adición será utilizada en el programa de Ciclovía, manzanas del cuidado y Recreovía para los meses de julio, agosto septiembre y octubre del año 2023.

En aras de dar cumplimiento con los objetivos trazados por la STRD y para este caso puntual los contemplados en el proyecto "7852 Construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá", se requiere adicionar la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($647.907.852), la cual permitirá cubrir las necesidades del proyecto anteriormente mencionado y seguir impactando a los aproximadamente 2.000.000 de personas que visitan la ciclovía, 20.000 personas semanalmente que asisten a las actividades establecidas por el programa Recreovía y actividad física, entre otras más, que se benefician de los programas mencionados hasta octubre 21 del presente año.

Ahora bien, frente al Proyecto de Inversión 7850 "Implementación de una Estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá D.C.", el cual consiste en articular acciones y actividades que propendan por la formación y preparación deportiva de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de los deportes priorizados con enfoque hacia el alto rendimiento deportivo, que brinden un camino para identificar, fortalecer y aumentar la base deportiva y relevo generacional con enfoque de género; con el fin de dar continuidad a los procesos y a la consecución de los objetivos propuestos y atendiendo al cumplimiento de las metas pactadas para los programas del proyecto en la vigencia 2023, se encontró la necesidad de realizar traslados de material e implementación deportiva a diferentes parques de la ciudad de Bogotá donde se prestan los servicios de los programas como los son Centros de psicomotricidad, Escuelas de mi Barrio, Talento y reserva y rendimiento deportivo, así como también las actividades propuestas por los mismos, para dar continuidad a los procesos.

Las actividades mencionadas en el anexo No. 2 “Implementación de una Estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá D.C, se determina el valor proyectado de inversión de la presente solicitud de adición y prorroga la cual permitiría continuar con el funcionamiento de las actividades del proyecto de inversión 7850 hasta el 21 de octubre del presente año. Razón por la cual la Adición será utilizada en los programas escuelas de mi barrio, centros de psicomotricidad y Siab para los meses de junio, julio, agosto septiembre y octubre del año 2023

Hechas las anteriores consideraciones y con el fin de garantizar la continuidad de los servicios se solicita la adición por valor de VEINTI NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 29.244.315), los cuales benefician a la población atendida por los programas del proyecto de inversión.

Ahora bien, frente al Proyecto de Inversión 7851 “Recreación y Deporte Para la Formación Ciudadana en Bogotá.”, el cual consiste en articular acciones recreativas y actividades deportivas que integren valores ciudadanos en 46 UPZ priorizadas de 14 localidades de Bogotá, por lo tanto se hace necesario contar con el servicio de transporte de carga con el fin de dar continuidad al apoyo de traslado de elementos necesarios para la ejecución de las actividades en marcadas en las acciones y metas del proyecto de inversión sobre todo lo que corresponde con la meta 1 “realizar acciones recreativas” y la meta 2 “ realizar actividades deportivas” para los programas del proyecto en la vigencia 2023, se encontró la necesidad de realizar traslados de material e implementación deportiva a diferentes parques de la ciudad de Bogotá donde se prestan los servicios de los programas como los son Ecoaventuras (voluntariado de campamento y campista por un día), Torneos de Nuevas Tendencias Deportivas, Torneo 46, Torneos por la Igualdad, De la Cancha al Estadio, Torneo Nocturno y algunas actividades dentro del Festival de Verano como playa de verano

Las actividades anteriormente mencionadas estan en el anexo No. 3 “Recreación y Deporte Para la Formación Ciudadana en Bogotá” se determina el valor proyectado de inversión de la presente solicitud de adición y prorroga la cual permitiría continuar con el funcionamiento de las actividades del proyecto de inversión 7851 hasta el 21 de octubre del presente año.

Hechas las anteriores consideraciones y con el fin de garantizar la continuidad de los servicios se solicita la adición por valor de VEINTI DOS MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 22.009.333), los cuales benefician a la población atendida por los programas del proyecto de inversión

Mediante oficio No. 20235200113651 de mayo 18 de 2023, se solicita al contratista si acepta esta adición y prorroga al contrato.

Mediante comunicación con radicado IDRD No.20232100178452 de mayo 19 de 2023, el Contratista Especial Cargo SAS, acepta la adición y prórroga para el contrato 1916-2022, manifestando: “***Yo David Fernando Deaza Muñoz con C.C 1015392105 en mi calidad de Representante Legal de ESPECIAL CARGO SAS con NIT 900.466.596-2 ACEPTO Y APRUEBO para modificar el contrato relacionado en el asunto, con una adición de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($699.161.500)) Y PRORROGA DE TRES (3) MESES VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS MAS contados a partir de la finalización del contrato, es decir del 02 de julio del 2023 y hasta el 21 de octubre del presente año. Se garantiza el servicio continuo de transporte de carga del mobiliario, bienes y equipos, con lo cual, el IDRD busca que los elementos a transportar, desde su origen a su destino, lleguen en forma completa, oportuna, segura y confiable, porque además de contribuir al cumplimiento de la función encomendada al Instituto, son bienes públicos”.***

De manera que la supervisión del contrato avala la presente solicitud de modificación contractual del Contrato No. IDRD-CTO-1916-2022 teniendo en cuenta que es conveniente celebrar la adición por valor SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($699.161.500) y prorroga por TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO MÁS, al contrato a fin de dar continuidad al desarrollo de los programas, lo cual permitirá avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas.

Igualmente se manifiesta que la presente solicitud de adición presupuestal es viable atendiendo a lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: "*Parágrafo. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.”*

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar al valor del contrato de prestación de servicios No. 1916 de 2022 la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($699.161.500)**
CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución en TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO MAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.
CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. - El contratista deberá ampliar y ajustar las garantías del contrato de prestación de servicios No. 1916 de 2022, dentro del término de tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento.
CLAUSULUA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todos los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato de prestación de servicios No. 1916 de 2022, que no fueron objeto de modificación en el presente documento, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.

VIII. APROBACIONES

Ordenador del Gasto
Nombre: **BLANCA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO**
Cargo: Secretaria General

Gerente de Proyecto
Nombre: **LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO**
Cargo: Subdirector Técnica de Recreación y Deporte

Interventor/supervisor
Nombre: **MAURICIO ORLANDO NOVOA MONTENEGRO**
Cargo: Profesional Especializado Grado 06 (E)

Apoyo a la Supervisión ***(si aplica)***
Nombre: **LUIS FERNANDO MARTINEZ**
Cargo: Contratista

Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: Luis Carlos Rodríguez
Cargo: Abogado STRD

Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: Karen Mejía
Cargo: Abogada STRD

Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: Mayerling Clavijo
Cargo: Abogada STRD

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

-Certificación de pagos de tesorería.
-Antecedentes del representante legal
-Certificado de existencia y representación legal
-RUP
-CDP
-Aceptación contratista modificación contractual
-Anexo No. 1 “Proyección de transporte de carga” 7852
- Anexo No. 2 “Proyección de transporte de carga” 7850

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764036880177

(415)7707212489984(8020) 001876403688017 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900466596	2				

11. Razón social
ESPECIAL CARGO S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
CALLE 6 A 33 11

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-09-27 / 03:03:29 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres DEAZA MUÑOZ JUAN CAMILO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79877576 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ESPECIAL CARGO S.A.S.

997. Fecha formalización 2022-09-27 15:03:29

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764036880177

(415)7707212489984(8020) 001876403688017 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900466596	2				

11. Razón social

ESPECIAL CARGO S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ESPECIAL CARGO S.A.S. CALLE 6 A 33 11	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	189	300	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA23938217
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2393821713814

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESPECIAL CARGO S A S
Nit: 900466596 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02145506
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 6 A # 33-11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: especialcargosas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4058742
Teléfono comercial 2: 3123155382
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 6 A # 33-11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: especialcargosas@gmaill.com
Teléfono para notificación 1: 4058742
Teléfono para notificación 2: 3123155382
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA23938217
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2393821713814

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 18 de mayo de 2011, inscrita el 28 de septiembre de 2011 bajo el número 01516095 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ESPECIAL CARGO S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01802294 de fecha 30 de enero de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 301 de fecha 26 de agosto de 2013 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tiene como objeto social principal: 1). Operador de transporte multimodal (OTM) nacional y/o internacional, prestación de servicios de transporte nacional e internacional, la explotación, administración e intermediación de la industria del transporte incluyendo n esta cualquier carga y su naturaleza en la modalidad de carga con ánimo de lucro ya sea urbano, departamental, nacional e internacional, terrestre, aéreo nacional, aéreo internacional, fluvial, marítimo y férreo desde los diferentes lugares y/o empresas generadoras de carga, sean estas privadas o particulares o de orden público, departamental, municipal, nacional, empresas industriales o comerciales que sean del estado o de economía mixta, institutos descentralizados, presidencia de la república, ministerios, puertos marítimos y fluviales, aéreos y terrestres a cualquier sitio de destino nacional o internacional indicado por el generador, ordenante, o destinatario de la carga (incluyendo el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA23938217
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2393821713814

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

servicio puerta a puerta); lo efectuara como fletador, embarcador, consolidador y desconsolidador de carga internacional y en el ámbito terrestre ejecutara todo lo relacionado con la prestación del servicio público de transporte terrestre dando una solución encaminada al diseño y operación de herramientas integrales de logística, puerta a puerta, de puerto a puerto y las operaciones conexas al transporte tales como distribución física de mercancías, em paqu e, embalaje, marcación, rotulación, sellado, paletizado, tercerización y almacenamiento; de mercancías nacionales de importación o exportación nacionalizadas, o sin nacionalizar. 2). Podrá realizar todas las operaciones y servicios relacionados con la logística el servicio de bodegaje y/o a almacenamiento de cualquier tipo de mercancía nacional o ya sea nacional de importación o exportación siendo estas nacionalizadas o sin nacionalizar ya sea en espacios propios o contratados a través de terceros en ambiente natural o especializado para productos perecederos, no perecederos, frágiles, peligrosos, voluminosos o de pesos especiales, con los cuidados necesarios para mantener sus condiciones específicas. 3). Prestar servicios de operador logístico en transporte. 4). Comercializar, almacenar distribuir y empacar productos alimenticios. 5). Comercialización al por mayor y al detal de todo tipo de productos alimenticios. 6). Prestar servicio de transporte de carga especializado a nivel urbano, nacional y en conexión con el exterior, transporte y entrega puerta a puerta (sic) personal directamente vinculado a la empresa o a través de contratos con terceras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 7). Podrá realizar todas las operaciones y servicios relacionados con la logística en general donde se incluye la prestación del servicio de distribución física de mercancías, mudanzas (sic) servicio de entrega puerta a puerta, el servicio de empaque, embalaje, sellado, marcación, rotulado, paletizado, tercerización y almacenamiento de toda clase de mercancías. 8). Podrá transportar por vía terrestre y contratar el servicio por vía aérea el transporte de los biológicos y demás elementos del programa ampliado de inmunizaciones pal drogas, vacunas, jeringas y cualquier otro tipo de bienes muebles o mercancías de propiedad del instituto nacional de salud, ministerio de salud y protección social, ministerio de defensa nacional, policía nacional, secretarías municipales y departamentales de salud, empresas industriales y comerciales del estado o de economía mixta, institutos descentralizados, presidencia de la república y d cualquier otra entidad privada o pública del orden municipal, departamental o nacional que requiera el transporte de este tipo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA23938217
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2393821713814

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

mercancía, incluidos alimentos, productos perecederos, no perecederos, frágiles, voluminosos , de pesos especiales, insumos farmacéuticos, productos químicos, drogas, biológicos, productos médicos, suplementos nutricionales, venenos, insecticidas y todo tipo de mercancías peligrosas. 9). Podrá contratar los seguros y los reaseguradores de soat, responsabilidad civil contractuales y extracontractuales, seguros de carga, seguros de bodegaje y demás que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto social. 10). Podrá abrir sucursales o agencias, poner locales oficinas o depósitos en todo el país, cumpliendo con los requisitos legales en cada jurisdicción o país, constituir consorcios o uniones temporales o cualquier otra estructura de colaboración empresarial que se requiera para ejecutar o desarrollar contratos de cualquier actividad lícita dentro o fuera del país. 11). Podrá realizar el transporte (sic) entregar puerta a puerta. 12). En cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá comprar y/o alquilar vehículos automotores y en general, toda clase de bienes corporales e incorporales, equipos y todos aquellos elementos que sean necesarios para el logro de sus fines; celebrar contratos de edificación, comprar muebles e inmuebles, dar y recibir en prenda los unos e hipotecar los otros, tomarlos y darlos en arrendamiento, comodato. Concesión o usufructo, intervenir como acreedora o deudora en toda clase de obligaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, celebrar contratos de cambio en todas sus manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, endosar, cobrar, abrir cuentas bancarias, solicitar y negociar aceptaciones bancarias, tomar a u cargo obligaciones originalmente contraídas por otras personas o entidades sustituir o hacer sustituir por un tercero en la totalidad o en parte de sus derechos y obligaciones derivadas de cualquier contrato, celebrar contratos por las compañías aseguradoras, celebrar contratos de orden laboral y de prestación de servicios, operaciones de constitución de sociedades y en general, realizar todas las operaciones civiles, comerciales, bancarias, administrativas y financieras necesarias para el desarrollo de su objeto. 13). Podrá realizar estudios, análisis y ejecución de proyectos de transporte de carga en general. 14). En cumplimiento y desarrollo de su objeto social podrá celebrar toda clase de operaciones comerciales, nacionales o internacionales, sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar y negociar títulos valores, representar o agenciar cualquier empresa nacional o extranjera con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA23938217
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2393821713814

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

igual o similar objeto social, importar y/o exportar toda clase de mercancías. La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones distintas de las suyas propias excepto en los casos autorizados en asamblea por unanimidad. 15). Realizar toda clase de servicios por cuenta propia, de terceros o con terceros, incluyendo el servicio de transportes, logística completa, servicios de almacenamiento y administración y realización de fletes, admisión, clasificación, transporte y entrega de productos médicos hospitalarios, insumos farmacéuticos y químicos, muestras médicas, nuestras biológicas, material biogico, genético, suplementos nutricionales, medicamentos y correlativos, oficial o privada, o de cualquier tipo de naturaleza, también todo lo respectivo con la actividad de sistemas electrónicos de transmisión, comunicaciones electrónicas por cuenta propia o de terceros, rocesamiento y archivo de los mismos, desarrollo de sistemas informáticos relacionados con las comunicaciones electrónicas, desarrollo de sistemas electrónicos de seguridad, fabricación o provisión de equipos y/o elementos de seguridad, sistemas informáticos relacionados con la seguridad actos que se ejecutan dentro de Colombia y desde o hacia el exterior. Toda otra actividad asimilada o asimilable. Impresión de papelería, entendiéndose por tales a todas aquellas que incluyen, pero no limitadas a ellas ensombrado, etiquetado, direccionamiento, inclusión de códigos de barras, pegado, etc. Comprendidas en la etapa anterior a la distribución de piezas clearing bancario, custodia y transporte de bienes y valores y/q caudales por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro de Colombia y desde o hacia el exterior por distintos tipos de transporte, almacenamiento y logística de valores y todo lo relacionado con el rubro, envíos y recepción de remesas a todo el país y/o desde el exterior. 16). Verificación de domicilio, de vehículos y de toma de estado y lectura de medidores de consumo y su facturación. 17). Implementar sistemas de archivo de mercaderías, repuestos y cualquier tipo de bienes. Así como cualquier sistema complementario de servicio tercerizado. 18). Realizar servicios de administración y tramites diversos. 19). Realizar operaciones de compra venta, arrendamiento, consignación y distribución de equipos y/o accesorio relacionado con su objeto social, actuar directamente como importador o exportador según el caso, de productos médicos, hospitalarios, insumos farmacéuticos y químicos, muestras médicas, muestras biológicas, material biológico, genético, suplementos nutricionales, medicamentos y correlativos acorde con lo previsto en el presente objeto social, actuar cono importador o exportador de todos los bienes productos y servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA23938217
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2393821713814

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

establecidos en el objeto social de la empresa. 20). Prestar servicios de cobro electrónico. 21). Prestar servicios de asesoramiento, consultoría y gerencia para diferentes empresas. 22). Realizar cobros y pagos por cuenta de terceros. 23). Realizar giros 24). Prestar servicios de almacenamiento y archivos logísticos, de administración de datos, de archivo, de inventarios, la promoción y subasta de bienes. 25). Realizar actividades de venta y comercialización de productos de marketing directo. 26). Prestar servicios de consultoría, asistencia y/o asesoramiento técnico a terceros, relativos a negocios o actividades vinculadas a su objeto social. 27). Prestar servicios de telecomunicaciones por aire o por tierra. 28). Prestar el respectivo tipo de servicio o realizar cualquier actividad similar, a fin o complementaria del objeto antes mencionado. Para prestar los servicios, la sociedad podrá usar medios de transporte propios o de terceros, terrestres, férreos, marítimos y aéreos o electrónicos, crear sucursales o agencias, instalar locales, oficinas. O depósitos en cualquier parte del país o del exterior. Ejecutar además las siguientes actividades comerciales: otorgar y aceptar representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y mandatos de terceros, gestiones y administración de bienes, capitales, y empresas en general; prestar servicios de organización y asesoramiento comercial, industrial, financiero, de seguridad y técnico con excepción a todo aquel que por razón de la materia se encuentre reservado a profesiones con título habilitante; efectuar inversiones en otras sociedades constituidas o a constituirse dentro o fuera del territorio de la república de Colombia cumpliendo con las aplicables en cada jurisdicción, otorgar franquicias, celebrar contratos de franquicias, constituir consorcios, uniones temporales o cualquier otra estructura de colaboración empresarial. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, así como adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, importar y exportar toda clase de bienes, invertir. En acciones, bonos, títulos y todo tipo de valores que se negocien en los mercados de capitales locales e internacionales; dar en prenda, hipotecar o gravar sus bienes; dar o tomar dinero en mutuo acuerdo en Colombia o en el extranjero sin constituirse por ello en entidad financiera, constituir y aceptar toda clase de garantías reales o personales. Girar, aceptar y en general. Negociar títulos valores orden crediticio como letras, cheques, pagares, etc., abrir mover y manejar cuentas bancarias bajo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA23938217
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2393821713814

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la firma social y celebrar operaciones financieras o de crédito participar en licitaciones o concursos de mérito, hacer parte de sociedades nacionales o extranjeras de todo orden. Celebrar contratos de asociación con otras empresas nacionales o extranjeras, representar personas jurídicas, extranjeras o nacionales y en general celebrar todo acto que como las anteriores tienda directamente al cumplimiento de las actividades comprendidas en su objeto social. 29). Toda actividad comercial o civil licita. La sociedad podrá. Desarrollar las siguientes actividades: la comercialización, venta, distribución, suministro de toda clase de bienes muebles, de forma particular útiles de oficina, papelería en general, insumos para impresión, material discográfico, útiles y kits escolares, material para archivo, muebles de oficina y escolares, equipos de impresión y fax, equipos de comunicación, quipos para cómputo, equipos de micro tecnología, equipos de seguridad y vigilancia, dotaciones para em presas, hospitales, bibliotecas, cafeterías, hoteles, restaurantes, colegios y universidades, comunicación, y otros, bajo la modalidad de outsourcing y proveeduría integral. Así como la fabricación, producción, importación, exportación, comercialización de artículos y material didáctico para preescolar, primaria, bachillerato, educación especial y tercera edad. La importación, exportación, fabricación, producción y comercialización de artículos para la educación, la recreación y el deporte, lo que comprende entre otras actividades: A. La administración, establecimiento, construcción, compraventa o alquiler de factorías, talleres, terrenos, lotes, locales, casa, u oficinas destinados a la educación, fabricación, producción, desarrollo, investigación, experimentación, o perfeccionamiento de los productos mencionados. B. El procesamiento, compraventa, distribución, agencia y toda clase de transacciones industriales y comerciales. C. La representación o agencia miento de las entidades o personas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades y la distribución de sus productos o mercancías. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Establecer fábricas, bodegas, oficinas y laboratorios en áreas urbanas o rurales en cualquier parte del territorio colombiano ten dientes a obtener las mejores técnicas que le permitan a la sociedad desarrollar sus productos de la manera más eficiente y rentable y aprovechar y utilizar sus propiedades rurales o urbanas destinadas para futuros ensanchez en actividades propias del negocio; B) Transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los asuntos en que tenga inters frente a terceros; C) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA23938217
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2393821713814

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del país, del exterior, celebrar contratos de leasing o de factoring y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; D) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o papa desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; E) Transformarse en otra clase o tipo de sociedad comercial de las reguladas por la legislación mercantil del país y conforme a los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos; fusionarse con sociedades que exploten negocios similares o complementarios, o absorber tal clase de empresas o compañías; F) Prestar asesoría en los campos relacionados con su especialización. G) Renegociar sus obligaciones, celebrar operaciones de descuento o compra de cartera de entidades jurídicas o personas naturales; H) Presentarse por sí misma o con otras sociedades, en las licitaciones, concesiones o concursos papa la. Prestación de los servicios que constituyen su objeto social; I) Organizar y mantener oficinas, depósitos, almacenes, bodegas en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior; J) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares, conexos o complementarios al de la sociedad regida en los términos de los presentes estatutos; K) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; L) Convenir alianzas estratégicas, hacer parte de consorcios o uniones temporales a efectos de ampliar las posibilidades de mercado y fortalecer su posición ante terceros si ello es carácter general; M) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos; N) Contratar los seguros o pólizas que se requieran en protección de los intereses de la sociedad o de los terceros con quienes se adelanten negociaciones a cualquier título y en general celebrar todo tipo de operaciones con compañías de seguros legalmente establecidas en el país o en el exterior; Ñ) Adquirir, importar, exportar, o enajenar a cualquier título, dentro o fuera del país, toda clase de bienes muebles o inmuebles; O) Organizar entidades filiales para la distribución de los productos o la. Prestación de los servicios propios de su objeto social; P) Prestar los siguientes servicios a los proveedores de bienes y servicios: 1) Transporte de mercancía, 2) Publicidad en las revistas y folletos que la empresa divulgue; 3) Servicios administrativos; 4) Almacenamiento; 5) Arrendamiento de espacios comerciales; 6) Servicios de comunicaciones; 7) Arrendamiento de vehículos; 8) Servicios de tele-
mercadeo y 9)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA23938217
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2393821713814

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Distribución de mercancía y Q) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos. Parágrafo. Primero. Garantía de las obligaciones de terceros. La sociedad, únicamente con la firma del gerente general, podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros. Igualmente se deja constancia de que la sociedad sólo podrá con la firma del gerente general entregar sus bienes a título de dación en pago o a cualquier otro título a fin de cancelar con ellos obligaciones de terceros. Estas actividades estarán prohibidas para los suplentes del gerente así como para el representante legal para asuntos judiciales, salvo que obtengan autorización de la junta directiva para el efecto. Parágrafo segundo. La capacidad de la sociedad se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contrato o negocio jurídico tendiente al desarrollo de su objeto social, pues, la indicación de los establecidos en este artículo es meramente enunciativa.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $1,650,000,000.00
No. de acciones	: 165,000.00
Valor nominal	: $10,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $576,000,000.00
No. de acciones	: 57,600.00
Valor nominal	: $10,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $576,000,000.00
No. de acciones	: 57,600.00
Valor nominal	: $10,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA23938217
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2393821713814

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, y tendrá (1) suplente quien nombramiento del nuevo gerente. El suplente recibirá el nombre de suplente del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Representar legalmente la compañía; 2. Ejercer temporalmente todas las funciones que le asigne la asamblea. 3. Ejercer todas las funciones necesarias para el ejercicio de la administración, promoción y representación nacional o internacional de la sociedad. 4. Deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos sociales y los reglamentos de la sociedad; 5. Autoriza al representante legal para contratar y comprometer a la sociedad sin límite de cuantía; 6. Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su destino; 7. Nombrar a las personas que deben desempeñar los cargos creados por la asamblea, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar; 8. Nombrar apoderados especiales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 18 de mayo de 2011, inscrita el 28 de septiembre de 2011 bajo el número 01516095 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Deaza Muñoz Juan Camilo	C.C. 000000079877576
SUPLENTE DEL GERENTE	
Deaza Muñoz David Fernando	C.C. 000001015392105

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 15 de Asamblea de Accionistas del 31 de octubre de 2019, inscrita el 1 de noviembre de 2019 bajo el número 02520880 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA23938217
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2393821713814

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Terreros Barrero Maritza	C.C. 000000052014856

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
004	2012/10/20	Asamblea de Accionist	2012/11/21	01682846
5	2013/07/10	Asamblea de Accionist	2013/07/15	01748007
08	2015/06/19	Asamblea de Accionist	2015/09/18	02020794
09	2015/11/03	Asamblea de Accionist	2015/11/05	02033840
11	2018/01/05	Asamblea de Accionist	2018/02/15	02302932
13	2018/10/01	Asamblea de Accionist	2018/10/10	02384545
14	2018/12/21	Asamblea de Accionist	2019/02/01	02419978

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA23938217
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2393821713814

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 5229

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.623.539.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2023 Hora: 12:06:23
Recibo No. AA23938217
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2393821713814

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES

Yo, JUAN CAMILO DEAZA MUÑOZ, identificado con C.C. 79.877.576 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de ESPECIAL CARGO S.A.S, identificada con Nit. 900.466.596-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, MARITZA TERREROS BARRERO, identificado con C.C. 52.014.856, y con Tarjeta Profesional No. 134320-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ESPECIAL CARGO S.A.S, identificada con Nit. 900.466.596-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (03) días del mes de Agosto de 2023.

JUAN CAMILO DEAZA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
ESPECIAL CARGO SAS

MARITZA TERREROS BARRERO
REVISOR FISCAL
134320-T

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 12/07/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ESPECIAL CARGO S A S** con **NIT 900.466.596-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 489500015792

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN

Fecha de Solicitud	10-02-2023	**Área de Origen**	STRD		**Contrato**		**Convenio**					
Número contrato - año	1916-2022	**Prorroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**		**CESION**	**X**	**Aclaración**		
Número de Expediente Virtual			2022800701601916E									
Otra		¿Especifique cuál?: _____										

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN S.A.S.	Fecha de Suscripción: Julio 27 de 2022	Fecha de Inicio: agosto 02 de 2022
		Fecha de Terminación: julio 01 de 2023
Identificación:	Plazo Inicial: 11 meses	Plazo Final a la fecha: julio 01 de 2023
Interventor/ Supervisor: Mauricio Orlando Novoa Montenegro		
Valor Inicial: $1.398.323.000		Valor final a la fecha: $1.398.323.000
Objeto	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD"	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No:	Tiempo:	
Valor:		
CDP No:	Tiempo:	
Valor:		
CDP No:	Tiempo:	
Valor:		

Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 2	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 3	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.398.323.000
VALOR ADICIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	**$1.398.323.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$813.285.056
VALOR TOTAL PAGADO	$524.465.143
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR AL CEDENTE	**$585.037.944**
OBSERVACIONES	

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	58.1%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	**41.9%**
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA				Modificación No.	
Tiempo Prorroga				Valor Adición	
Fecha Inicio Prorroga				CDP No.	
Fecha Terminación Final				Valor CDP	
Fecha Inicio Suspensión		**Fecha Terminación Suspensión**		**Días de Suspensión**	
Nota:					

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
					TOTAL	**$ 0**

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
		$

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA CESIÓN DEL CONTRATO
El día 27 de julio de 2022 se suscribió entre el IDRD y LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN S.A.S., el Contrato de Prestación de Servicios N° 1916 de 2022 cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD"* por valor de $1.398.323.000 M/CTE., y con un plazo inicial de ejecución de ONCE (11) MESES previa suscripción del acta de inicio, trámite que se surtió el 2 de agosto de 2022. Que mediante oficio radicado IDRD No. 20232100037772 de febrero 3 de 2023, el contratista LOGÍSTICA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN SAS, solicitó la cesión del contrato de prestación de servicios No. 1916-2022 suscrito con el IDRD, manifestando que no se encuentra en condiciones de continuar con la ejecución del mismo. Que mediante oficio radicado IDRD No.20235200020861 de febrero 6 de 2023, el supervisor del Contrato No. 1916 de 2022 atendiendo la solicitud del contratista LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION SAS, requirió al proponente en segundo orden de elegibilidad dentro del proceso No. IDRD-SG-SASI-021-2022 ESPECIAL CARGO S.A.S, con el fin de continuar la ejecución del contrato No. 1916 de 2022. Que mediante oficio radicado IDRD No. 20232100043812 de febrero 7 de 2023, Especial Cargo SAS aceptó la cesión del contrato de transporte de carga No.1916-2022, bajo las mismas condiciones actuales manifestando:

"Yo David Fernando Deaza Muñoz con C.C 1015392105 en mi calidad de Representante Legal de ESPECIAL CARGO SAS con NIT 900.466.596-2 ACEPTO la Cesión del contrato de transporte y carga No 1916 de 2022 bajo las mismas condiciones actuales habiendo cumplido con todo y quedando habilitado para el proceso en mención. Adjuntamos documentos actualizados y quedamos al pendiente de cualquier documento adicional que requiera la entidad, entendiendo que todo lo demás reposa en la oferta presentada."

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3.4.3 "Cesión" del Manual de contratación (Resolución No. 200 de 2020 "Por la cual se adopta el manual de Contratación") que establece:

"Este tipo de modificación se usa cuando el contratista transfiere la posición jurídica dentro del Contrato celebrado con la entidad. La Cesión del contrato se tramita directamente por la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN por solicitud del supervisor o interventor del contrato. Dentro de la cesión se da una sustitución de obligaciones y derechos que surgen del Contrato a un tercero, evento en el cual el cedente deberá contar con la autorización previa y escrita del IDRD, para lo cual el supervisor o interventor deberá emitir el informe respectivo, verificando las condiciones del posible cesionario, quien debe tener el mismo perfil y condiciones mínimas exigidas para la contratación inicial."

Mediante memorando radicado IDRD No.20235200065613 de febrero 7 de 2023, el supervisor del contrato emitió concepto favorable y solicitud de cesión a la Subdirección de Contratación, previa verificación de idoneidad y experiencia del cesionario ESPECIAL ECARGO S.A.S., identificado con NIT 900.466.596-2 junto con la debida documentación, evidenciándose que cumple con el perfil exigido dentro del proceso de selección No. IDRD-SG-SASI-021-2022, y de acuerdo a la aceptación de la Cesión por parte del cesionario, se solicita adelantar la presente cesión a ESPECIAL ECARGO S.A.S., para continuar la debida ejecución del contrato, y suplir la necesidad que dio origen a la presente contratación. Se adjuntan documentación pertinente a la cesión.

Lo anterior teniendo en cuenta que el servicio de carga es esencial para el desarrollo de todos los proyectos de inversión de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, a través de los cuales se brindan servicios esenciales para la ciudadanía, como lo son: el servicio de ciclovía, recreo vía, gimnasios, eventos, entre otros y por tanto no puede ser interrumpido ni suspendido

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

CESIÓN DEL CONTRATO: LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN S.A.S., cede el Contrato de Prestación de Servicios No. 1916 DE 2022, a ESPECIAL ECARGO S.A.S., identificado con NIT 900.466.596-2, en todas las obligaciones, términos y condiciones pactadas, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la cesión, hasta por el plazo de ejecución establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a partir del 11 de febrero de 2023.

El balance financiero de la cesión es el siguiente:

Valor inicial del contrato:	$	1.398.323.000
Valor adición:	$	0
Valor total del contrato:	$	1.398.323.000
Fecha de inicio del contrato:		02/08/2022
Último día de ejecución cedente:		10/02/2023
Valor ejecutado por el cedente:	$	813.285.056
Valor pagado al cedente:	$	524.465.143
Valor pendiente de pago al cedente:	$	288.819.913
Primer día de ejecución cesionario:		11/02/2023
Valor a ejecutar cesionario:	$	585.037.944
Fecha de terminación del contrato:		01/07/2023

VIII. APROBACIONES

Ordenador del Gasto
Nombre: Blanca Stella Bohórquez Montenegro
Cargo: Secretaria General

Gerente de Proyecto
Nombre: Luis Humberto Salcedo Prado
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Interventor/supervisor
Nombre: Mauricio Orlando Novoa Montenegro
Cargo: Profesional Especializado grado 06 (E)

Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: Luis Carlos Rodríguez Pineda
Cargo: Contratista STRD

Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: Mayerling Clavijo
Cargo: Contratista STRD

Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: Karen Mejía
Cargo: Contratista STRD

X. DOCUMENTOS ANEXOS

- OFICIO CESION CTO 1916-2022
- RESPUESTA CESION A LOGISREDES
- SOLICITUD CESION A ECARGO
- CARTA DE ACEPTACION CESION
- MEMO CESION A CONTRATACION 20235200065613
- Certificación tesorería 1916 de 2022 - feb.-23
- Antecedentes Representante legal Cesionario
- Verificación requisitos habilitantes técnicos Cesionario
- PESV ECARGO
- Certificado De Existencia Y Representación Legal
- Carta parafiscales
- JCCONTADORES
- Evaluación técnica del proponente

FORMATO DE REVISION LEGALIZACIONES

FECHA DE RECIBIDO		
4	8	2023

LEGALIZADOR	EDILBERTO AVILA BARBOSA

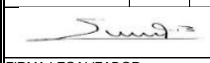
Contratista	LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S- CESION -ESPECIAL CARGO SAS						
Nit /CC	900.466.596	2	**Tipo de Contrato**	PRESTACION DE SERVICIOS			
Numero del Contrato	**1916-2022**						
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD						
Supervisor	MAURICIO ORLANDO NOVOA M.						
Fecha de Acta de inicio	2	8	2022	**Fecha de Terminación**	1	7	2023
Valor inicial contrato	$	1.398.323.000,00		**Facturas Revisadas**	FE 301	$ 174.505.404,00	
Adiciones	$	699.161.500,00				$ -	
Total del contrato	**$**	**2.097.484.500,00**			**Total**	**$ 174.505.404,00**	
Valor ejecutado	$	1.451.499.129,00					
Pendiente por ejecutar a la fecha	**$**	**645.985.371,00**					
Pago No. 1 de 11	$	120.092.148,00					
Pago No. 2 de 11	$	117.583.930,00					
Pago No. 3 de 11	$	142.303.955,00					
Pago No. 4 de 11	$	144.485.110,00					
Pago No. 5 de 11	$	134.536.481,00					
Pago No. 7 de 11 REENVIADA	$	154.283.432,00					
Pago No. 6 de 11	$	72.508.684,00					
Pago No. 8 de 11	$	124.115.355,00					
Pago No. 9 de 11	$	138.155.482,00					
Pago No. 10 de 11	$	152.314.369,00					
Pago No. 11 de 11	$	151.120.183,00					
Pago No. 12 de 15	$	174.505.404,00					
Pago No. 13 de 16	$	-					
Pago No.	$	-					
Saldo por pagar	**$**	**471.479.967,00**					

CHECK LIST REVISION CONTRATO

SOPORTES	CHECKLIST SI	CHECKLIST NO APLICA	OBSERVACIONES
Orden de Pago Firmada por el Supervisor (Formato V16)	☑	☐	OK
Certificación de Cumplimiento Individual firmada por el Supervisor (Formato V4)	☑	☐	OK
Factura Electronica y/o cuenta de cobro cumpliendo con requisitos tributarios	☑	☐	OK
Resolución de Facturación Electronica	☑	☐	OK
Nota Credito	☐	☑	
Fuentes de Financiación para entradas de Almacén	☐	☑	
Acta de Inicio	☑	☐	CESION CONTRATO-PRORROGA DE ADICION
Certificado de Recibido a satisfacción (Supervisor)	☑	☐	
Certificado de Pago de Seguridad Social y Parasicales y/o Planilla según corresponda	☑	☐	Del 3/08/2023
Camara de comercio	☑	☐	Del 10/04/2023
RUT Actualizado	☑	☐	
RIT	☑	☐	
RUP	☐	☑	
Cédula Representante Legal	☐	☐	
Cédula Representante Legal Suplente	☑	☐	David Fernando Deaza Muñoz C.C 15392105
Cédula Contador Publico / Revisor Fiscal	☑	☐	Maritza Terreros Barrero C.C 52,014,856
TP Contador Publico	☑	☐	134320-T
Antecedentes Junta Central de Contadores (Contador Público)	☑	☐	Del 10/05/2023
Certificación bancaria	☑	☐	Davivienda cta ahorros 489500015792. Especial Cargo S.A.S
Soportes o relaciones de autorizaciones servicios	☑	☐	
Contrato SECOP II- Minuta del Contrato	☐	☑	
Entrada de Almacén	☐	☑	
CRP	☑	☐	6538,6539,6540,6541,6542,9798,9801
Estudios Previos	☑	☐	
Otros anexos	☑	☐	Resolución Mintransportes
			Clausulas adicionales contrato

HISTORIAL DE REVISIONES

No.	FECHA			OBSERVACIONES
REVISION 1	5	8	2023	Se da el Vo Bo para continuar tramite
REVISION 1				



FIRMA LEGALIZADOR

https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces;jsessionid=55C397B8B501F91431A0CEE8B5616E41

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



13320-T

MARITZA
TERREROS BARRERO
C.C. 52014856
RESOLUCION INSCRIPCION 127 FECHA 08/05/2008
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 144385

FIRMA DEL TITULAR 57061

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1739 12/2007


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.014.856
TERREROS BARRERO
APELLIDOS
MARITZA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
30-NOV-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00094863-F-0052014856-20081013
0004327338A 1
1300017099

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20198730036641
04-06-2019

Bogotá D.C, 04-06-2019

Señor(a)
DAVID FERNANDO DEAZA MUÑOZ
Representante Legal
ESPECIAL CARGO S.A.S
Entrega Ventanilla

Asunto: Solicitud radicado 20198730155732

En atención a su solicitud con el radicado del asunto, una vez revisada la página WEB del Ministerio de Transporte, se observa que mediante Resolución No. 301 del 26 de Agosto de 2013, fue habilitada la empresa ESPECIAL CARGO S.A.S, con Nit. 900.466.596-2, para la prestación de Transporte Público en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre de carga, la cual se encuentra en estado habilitada y se adjunta copia de la misma, debidamente autenticada y ejecutoriada.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO LOPEZ HERNANDEZ
Coordinador Grupo de Atención Archivo y Correspondencia
Dirección Territorial Cundinamarca

ANEXO: tres (3) folios

Proyectó: Nidya Alvarado
Fecha de elaboración: 04/06/2019
Número de radicado que responde: 20198730155732
Tipo de respuestaTotal

Scanned with CamScanner

PROSPERIDAD PARA TODOS

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 CERTIFICADA

RESOLUCION No. 301 DE 2013

(AGOSTO 26 DE 2013)

"Por la cual se habilita a la empresa ESPECIAL CARGO SAS, identificada con NIT 900466596-2 para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga."

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos Nos. 173 de 2001 y 087 de 2011.

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que la Ley 336 de 1996 establece los lineamientos generales en relación con la estructura organizacional, condiciones de carácter técnico, de seguridad y de capacidad financiera, que deben tener en cuenta las empresas que pretendan obtener habilitación para prestar el servicio público de transporte.

Que el Artículo 10 del Decreto 173 de febrero 5 de 2001 establece: *Habilitación. Las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, deberán solicitar y obtener habilitación para operar. La habilitación lleva implícita la autorización para la prestación del servicio público de transporte en esta modalidad.*

La habilitación concedida autoriza a la empresa para prestar el servicio solamente en la modalidad solicitada. Si la empresa pretende prestar el servicio en una modalidad diferente, debe acreditar ante la autoridad competente de la nueva modalidad, los requisitos de habilitación exigidos.

Que el Artículo 13 del Decreto 173 de 2001, establece los requisitos para obtener la habilitación y autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.

Que mediante radicado No. 2013-873-015057-2 del 5 de junio de 2013, el señor Juan Camilo Deaza Muñoz, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa ESPECIAL CARGO SAS, solicitó la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.

Que evaluados los requisitos de que trata el Artículo 13 del Decreto 173 de 2001 con respecto a los documentos aportados por la empresa ESPECIAL CARGO SAS., se estableció la necesidad de efectuar requerimiento mediante oficio No.20138710044531 del 8 de julio de 2013, dirigido al Representante Legal de la misma, con el fin de que realizará las aclaraciones correspondientes allegando la documentación o soportes necesarios que sean del caso, sobre los puntos relacionados a continuación, advirtiéndole que si transcurrido un (1) mes a partir de la fecha de envío del oficio de requerimiento no allega la documentación se entenderá que desiste de la solicitud y se procederá al archivo de la misma, salvo que antes del vencimiento del plazo citado, solicite prórroga por un término igual.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Es fiel fotocopia tomada del original que reposa en los archivos de la
04 JUN 2019
Dirección Territorial Cundinamarca
Funcionario Responsable

Scanned with CamScanner

1. Numeral 6 del Decreto 173 de 2001: *"Certificación suscrita por el representante legal sobre la existencia del programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los equipos propios con los cuales prestará el servicio".*

   Si bien es cierto, la empresa anexa una certificación sobre la existencia del programa de revisión y mantenimiento, es necesario presentar como soporte la descripción del mismo, señalando la forma como se llevará a cabo es decir, indicar una breve descripción de las instalaciones adecuadas para este fin señalando su ubicación. Es recomendable señalar los talleres pre-seleccionados por la empresa para la realización del mantenimiento, a si mismo indicar el centro de Diagnostico en el cual se llevara a cabo la revisión tecno mecánica.

   Lo anterior, teniendo en cuenta la resolución 00315 de 2013, destacando los objetivos y criterios de mantenimiento preventivo, correctivo y labores de alistamiento.

   Vale la pena señalar que este programa de mantenimiento debe contener como mínimo, el procedimiento para solicitar los servicios de mantenimiento, cual es el alcance de cada uno, tiempos, fichas de seguimiento y control a cada vehículo.

2. Certificado de existencia y representación legal original con una antelación máxima de 30 días hábiles, en el que se determine que dentro de su objeto social desarrolla la industria del transporte (Carga).

3. Numeral 4: *"Descripción de la estructura organizacional de la empresa relacionando la preparación especializada y/o la experiencia laboral del personal administrativo, profesional, técnico y tecnólogo contratado por la empresa."*

   Para el cumplimiento de este requisito se debe presentar:
   - a- Organigrama que contenga las diferentes dependencias de la organización (no cargos).
   - b- Establecer las funciones para las dependencias.
   - c- Establecer una relación de cargos para el cumplimiento de esas funciones.
   - d- Indicar para cada cargo, formación académica, experiencia exigida relacionadas con las funciones del cargo. (se aclara no anexar hojas de vida).

   Es muy importante que dentro de la estructura organizacional de la empresa se cuente con personal idóneo para el desempeño de cada uno de los cargos, que sus funciones estén encaminadas al desarrollo de la industria del transporte en la modalidad de carga.

4. Estado de Cambios en el patrimonio, Estado de flujo de efectivos, Estado de Cambios en la situación Financiera para los periodos 2011 y 2012.

5. Dictamen del Revisor Fiscal año 2011 y 2012.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Este documento es fiel fotocopia tomada del original que reposa en los archivos de la
04 JUN 2019
Dirección Territorial Quindío-Risaralda
Funcionario Responsable

Que con radicado número 2013-873-021250-2 del 1 de agosto de 2013, el representante legal dio respuesta al requerimiento efectuado dentro del término establecido.

Que revisada la documentación aportada por la empresa ESPECIAL CARGO SAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto N° 173 del 5 de febrero de 2001, se determinó que la citada empresa, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el precitado Decreto para acceder a la habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.

Scanned with CamScanner

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Habilitar a la empresa ESPECIAL CARGO SAS, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, bajo las siguientes características:

NIT	900466596-2
SEDE PRINCIPAL	Bogotá
DOMICILIO	Cra 69B No. 96-27
RADIO DE ACCION	NACIONAL
CAPITAL PAGADO	$576.000.000.00
PATRIMONIO 31/12/12	$573.852.400.00
CLASE DE VEHÍCULOS	Los homologados para el Servicio Público Terrestre Automotor de Carga

ARTICULO SEGUNDO: La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones establecidas y acreditadas para su otorgamiento. La autoridad de transporte competente podrá en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la habilitación.

La empresa deberá permanentemente tener a disposición de la autoridad de transporte y de la Superintendencia de Puertos y Transporte, las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo señor Juan Camilo Deaza Muñoz , identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79.877.576, Representante Legal de la empresa ESPECIAL CARGO SAS, en la carrera 69B No.96-27 Bogotá, juancamilodeaza@hotmail.com, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Informar al interesado que contra esta resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, como lo indican los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2013

FERNANDO TOVAR PORRAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Este documento es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos de la
04 JUN 2019
Dirección Territorial Occidente
Funcionario Responsable

Proyectó: Nery I. Montes C.
Revisó: Emilce León Ordoñez
Fecha. Agosto 21 de 2013
Radicados No.015057-2,021250-2

Scanned with CamScanner

10100

David Fernando Duarte Muñoz
301
Supte Jefe
EMPE C.P.A.J CARGO S.A.S.

David Duarte
1015392105 Bta

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día 02 del mes de 09 del año 2013
fué notificada la Resolución No 301 emitida el 26
de Agosto de 2013
Epígrafe: se habilita la Empresa para la Prestación de Servicio publico de Transp. Terrestre Automotor de Carga
Al Representante Legal _____ Autorizado _____
El Representante Legal renunció a términos de ejecutoria
SI X NO ____
Contra la resolución fue interpuesto recurso alguno SI ____
NO X
Acto Administrativo que quedó ejecutoriado el día 17
mes 09 año 2013
Nombre y cargo de funcionario que certifica Dra Alba Cecilia Dupont - A.T. Cundinamarca
Firma de funcionario Alba Cecilia Dupont
Bogotá D.C., día 04 mes 06 año 2019

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7C547006B6A1855

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARITZA TERREROS BARRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52014856 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 134320-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1916-2022

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

CONSIDERACIONES

Que el día 27 de julio de 2022, y la empresa LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S y el INSTITUTO DISTRITAL DE RECRACIÓN Y DEPORTE – IDRD, suscribieron contrato de prestación de servicios.

Que se suscribió acta de inicio del contrato No. 1916 de 2022 el día 2 de agosto de 2022 y quedando con fecha de terminación del día 1 de julio de 2023.

Que, el valor total del contrato se pactó por la suma de MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE ($1.398.323.000).

Que el balance financiero del contrato a la fecha se encuentra de la siguiente manera:

Valor inicial del contrato:	$ 1.398.323.000	
Valor adición:	$	0
Valor total del contrato:	$	1.398.323.000
Fecha de inicio del contrato:	02/08/2022	
Último día de ejecución cedente:	10/02/2023	
Valor ejecutado por el cedente:	$	813.285.056
Valor pagado al cedente:	$	524.465.143
Valor pendiente de pago al cedente:	$	288.819.913
Primer día de ejecución cesionario:	11/02/2023	
Valor a ejecutar cesionario:	$	585.037.944
Fecha de terminación del contrato:	01/07/2023	

Que mediante oficio radicado IDRD No. 20225200166521 de fecha 16 de agosto de 2022, como Supervisor se realizó el primer requerimiento por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Que mediante oficio radicado IDRD No. 20225200178381 de fecha 29 de agosto de 2022, se realizó el segundo requerimiento por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, por la operación de Ciclovía y Recreovía del 28 de agosto del 2022.

Que mediante oficio radicado IDRD No. 20225200185091 de fecha 05 de septiembre de 2022, se realiza el tercer requerimiento por el incumplimiento de las obligaciones contractuales con lo sucedido con la prestación del servicio de la actividad en la Ciclovía y Recreovía del día 04 de septiembre

Que mediante memorando dirigido a la Subdirección de Contratación con radicado IDRD No. 20225200373363 se da traslado con todas las pruebas, un Informe de Supervisión del Presunto Incumplimiento Contrato 1916/2022.

Que la supervisión envió reiterados requerimientos, para conminarlo al cumplimiento de las obligaciones pactadas tal como se evidencia en los oficios relacionados a continuación

Oficio radicado IDRD No. 20225200192061 del 12 de septiembre 2022.
Oficio radicado IDRD No.20225200198611 del 19 de septiembre 2022
Oficio radicado IDRD No. 20225200204131 del 26 de septiembre 2022.
Oficio radicado IDRD No. 20225200209631 del 3 de octubre 2022.
Oficio radicado IDRD No. 20225200228401 del 24 de octubre 2022
Oficio radicado IDRD No. 20225200258121 del 28 de noviembre 2022
Oficio radicado IDRD No. 20225200278051 del 21 de diciembre 2022
Oficio radicado IDRD No. 20225200279961 del 26 de diciembre 2022
Oficio radicado IDRD No. 20235200004351 del 11 de enero 2023
Oficio radicado IDRD No. 20235200009021 del 17 d enero 2023
Oficio radicado IDRD No. 20235200014181 del 24 de enero 2023

Que mediante Resolución No. 095 del 2 de febrero del 2023, previo agotamiento del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declaró el incumplimiento parcial y se hizo efectiva la multa en contra de la empresa LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S. acto administrativo que dispuso lo siguiente:

> *"ARTICULO PRIMERO: Declarar el incumplimiento parcial por parte la empresa LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION SAS, identificada con el NIT No. 900.465.021-5, representada legalmente por NAYIBETH FLOREZ MORALES, de las obligaciones generales contractuales contenidas en los numerales 2.1 No. 10. 2.1 No. 14 y de las obligaciones especificas contenidas en los numerales 2.2 No. 1, 2.2 No. 2, 2.2 No. 13, 2.2 No.15 y 2.2 No. 16 del Contrato de Prestacion de Servicios No. 1916 de 2022 cuyo objeto consistió en "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA REQUERIDO POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD", conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, IMPONER Y HACER EFECTIVAS LAS MULTAS previstas en la cláusula Decima Primera del clausulado adicional por el valor del 3.5%, a título conminatorio para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las numerales obligaciones generales contractuales contenidas en los numerales 2.1 No. 10, 2.1 No. 14 y de las obligaciones especificas contenidas en los numerales 2.2 No. 1, 2.2 No. 2, 2.2 No. 13, 2.2 No. 15 y 2.2 No. 16 del contrato; multas que ascienden a la suma de $48.941.305 de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución, tasadas a 7 de septiembre de 2022".*

Qu el contratista LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION SAS mediante radicado 20232100037772 del 3 de febrero de 2023 solicitó la cesión del contrato por las razones expuestas en su comunicación, razón por la cual el supervisor del contrato emitió concepto favorable para que la cesión se acepte con fecha de efecto 10 de febrero de 2023, siendo éste el último día de ejecución del cedente.

Que la empresa ESPECIAL CARGO SAS resultó en el segundo lugar de orden elegibilidad, según proceso de selección IDRDSG-SASI-021-2022. Igualmente, se efectuó la verificación

de la idoneidad y experiencia del cesionario ESPECIAL ECARGO S.A.S, identificado con Nit 900466596-2 tal y como reposa en la verificación de perfil junto con la debida documentación, evidenciándose que cumple con la experiencia, la documentación jurídica y demás elementos requeridos en el proceso de selección para ejecutar el contrato, motivo de la cesión.

La empresa ESPECIAL CARGO SAS allega comunicación de aceptación de Cesión del Contrato No. 1916 – 2022, en las mismas condiciones pactadas inicialmente.

Que la prestación del servicio de carga es un contrato esencial para las jornadas de ciclovía a cargo del IDRD, razón por la cual resulta necesario garantizar la continuidad del servicio sin que se vean afectadas las jornadas previamente programadas por al Entidad.

En consideración a los documentos soporte y justificación de la modificación se establecen las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: CEDER el contrato No. 1916 - 2022 a la empresa **ESPECIAL ECARGO S.A.S**, identificado con NIT No. 900.466.596-2.

CLÁUSULA SEGUNDA: **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATBILIDADES**. **EL CESIONARIO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aceptación de este documento en la plataforma transaccional del SECOP, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

CLÁUSULA TERCERA: **AUSENCIA DE SOLIDARIDAD.** No existe SOLIDARIDAD entre CEDENTE y CESIONARIO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 890 del Código de Comercio – *"El que cede un contrato se obliga a responder de la existencia y validez del mismo y de sus garantías, pero, salvo estipulación expresa en contrario, no responderá de su cumplimiento por parte del otro contratante y de los garantes"*, de manera que una vez quede en firme la cesión del presente contrato, el nuevo contratista se hará responsable únicamente de lo que ocurra de en adelante y no se responsabiliza de las obligaciones y/o actividades no ejecutadas antes de la cesión.

CLÁUSULA CUARTA: **VALOR CEDIDO.** El valor cedido del contrato, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, equivale a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARNENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($585.037.944) y el plazo seré el pactado en el contrato en la plataforma transaccional del SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA: EL CESIONARIO se compromete a modificar o adquirir una nueva garantía, con todos los amparos requeridos en el proceso de selección, a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE RECRACIÓN Y DEPORTE - IDRD, de que trata el numeral

siete (7) del Estudio Previo y lineamientos generales del Contrato de Prestación de Servicios que forma parte integral del presente contrato al igual que la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por el valor de la cesión y una garantía igual al palzo de ejecución y seis (6) meses más en caso de modificarse deberá ajustarse en cuanto al tomador de la misma y en cualquiera de los dos eventos EL CESIONARIO deberá cargar en la plataforma SECOP II y enviar para aprobación de la Subdirección de Contratación la garantía tomada o el anexo modificatorio, dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción electrónica del presente documento.

NOTA: En caso de adquirir nueva garantía, esta deberá constituirse proporcional al tiempo y al valor que reste por ejecutarse.

CLÁUSULA SEXTA: La presente cesión hace parte integral de los documentos del proceso precontractual y contractual, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las demás disposiciones del CONTRATO y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.

CLÁUSULA OCTAVA: Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1916-2022

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com [x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	ESPECIAL CARGO SAS	**Nit:**	900466596
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Junio 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Julio 2023
Número de radicación:	69506975	**Total a pagar:**	$7,281,000
Fecha de vencimiento:	26/07/2023	**Total de empleados:**	25
Fecha de pago:	24/07/2023	**Número de administradoras:**	15

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número de aprobación:**	62297869
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	25		$0.00	$1,146,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	9		$0.00	$1,670,400
230301	800224808	Porvenir	9		$0.00	$1,336,500
231001	800227940	Colfondos	2		$0.00	$371,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	4		$0.00	$649,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	24		$0.00	$1,007,000
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	1		$0.00	$46,400
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	2		$0.00	$92,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	3		$0.00	$114,500
EPS005	800251440	Sanitas EPS	6		$0.00	$278,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		$0.00	$57,300
EPS010	800088702	EPS Sura	4		$0.00	$185,600
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	6		$0.00	$278,400
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0.00	$46,400
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	1		$0.00	$46,400
						$7,281,000

Hola soy Pili, ¿en qué te puedo ayudar?

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com

[x] Cerrar

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2023 . Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle delagente

certicámara. Acerca de los certificados SSL

icontec ISO / IEC 27001 CO-SI006-1 icontec ISO 9001 CO-SC5892-16

Powered by Cenet Edinet

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:01/04/2022

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900466596	ESPECIAL CARGO S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 6A 33 11 Teléfonos: 3123155382

Dirección electrónica: especialcargosas@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4923 - Transporte de carga por carretera

Actividad 2: 5229 - Otras actividades complementarias al transporte

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/04/2022	C.C.	52014856	MARITZA TERREROS BARRERO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
27/03/2018	C.C.	79877576	JUAN CAMILO DEAZA MUÑOZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD